



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D. F., 9 de marzo de 2009

OFICIO-CIRCULAR SF-13/09

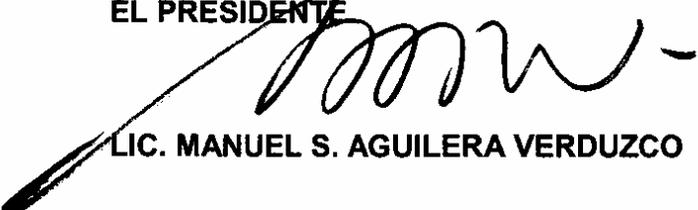
ASUNTO: Se comunica cambio de ubicación de RGA Reinsurance Company, Oficina de Representación en México.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS,
INSTITUCIONES DE FIANZAS E
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO**

La Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-II-215/09 de 23 de enero de 2009, con base en lo previsto por los artículos 32 y 33, fracción IX, de su Reglamento Interior, 2° y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y previo acuerdo Superior, en concordancia con la Décima Cuarta de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, solicita a esta Comisión dé a conocer el cambio de ubicación de la oficina de representación en México de RGA Reinsurance Company, de Pico de Verapaz No. 435, Despacho 701, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, en esta Ciudad, para trasladarla a Av. Insurgentes Sur No. 2453, Torre Murano, 1er. Piso, Oficina 102, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, en esta misma plaza, a partir del día 30 de enero del año en curso.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO




Oficio núm. 366-II-215/09.
Exp. núm. 718.4/316539.

PRESIDENCIA

16 FEB. 2009

ANZAS



Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social
Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas
Subdirección de Seguros
Departamento de Regulación de Seguros

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIÓN
INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	Fecha de Clasi...
	Unidad Admini...
	Reserva: Toda...
	Fundamento Le...
	fracción XX LRF FIAS. 8º primer párrafo fracción XII
	Ampliación del período de reserva:
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de Desclasificación:	
Rúbrica y cargo del servidor público:	

SHCP

RGA REINSURANCE COMPANY,
Oficina de Representación en México.
Pico de Veracruz No. 435, Despacho 701.
Col. Jardines en la Montaña.
C.P. 14210.
Ciudad.

PRES-2009-00136

México, D.F., 23 de enero de 2009.

Oficinas de Representación.- Se les manifiesta que hemos quedado enterados del cambio de ubicación de la que se indica.

Nos referimos a su escrito de 19 del mes en curso, por medio del cual informan a esta Dependencia que llevarán a cabo el cambio de ubicación de esa Oficina de Representación que se encuentra en Pico de Veracruz No. 435, Despacho 701, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, en esta Ciudad, para trasladarla a partir del día 30 de este mismo mes a Av. Insurgentes Sur No. 2453, Torre Murano, 1er. Piso, Oficina 102, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, en esta misma plaza.

Sobre el particular, esta Secretaría con base en lo previsto por los artículos 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32 y 33, fracción IX de su Reglamento Interior y previo acuerdo Superior, en concordancia con la Décima Cuarta de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, les manifiesta que hemos quedado enterados del cambio de ubicación de esa Oficina de Representación al domicilio citado.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Director General Adjunto

Lic. Ignacio López Merlo



RECIBIDO

FEB. 16 2009

Dirección Gral. De
Supervisión De Reaseguro

COMISION NAL. DE SEGUROS Y FIANZAS
RECIBIDO

FEB. 19 2009

DIRECCION DE VIGILANCIA
DE REASEGURO ***